

2019-20 TASFA

Solicitud de Ayuda Económica Estatal de Texas 1 de julio 2019 – 30 de junio 2020

La Solicitud para ayuda económica estatal de Texas (TASFA) ayuda a determinar la elegibilidad para ayuda financiera estatal (o institucional) administrada por instituciones de educación superior. Estudiantes que están clasificados como residentes de Texas y no califican para ayuda estudiantil federal utilizando la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) se anima completar el TASFA. Para confirmar los requisitos de elegibilidad de ayuda financiera federal, visite www.fafsa.ed.gov o visite la oficina de asistencia económica de la institución en dónde va a asistir el año escolar 2019-2020. Por favor noten que esta aplicación no se puede utilizar para determinar el estado de su residencia o ser la determinación final de elegibilidad para ayuda financiera estatal.

Para completar esta solicitud, cada elemento dentro de las secciones aplicables deben ser respondidas. **Para aclaraciones sobre temas específicos consulte la sección Notas. Si usted tiene más preguntas, póngase en contacto con la oficina de asistencia económica de su institución.**

El plazo para consideración prioritaria, para la mayoría de instituciones educativas superior, es el **15 de enero, 2019** para el año escolar 2019-2020. Es recomendado que los solicitantes envíen todos los requisitos y la solicitud completa antes del 15 de enero, 2019 a la institución a donde van a asistir.

PRIMER PASO: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE (Véase Notas para las preguntas 5 y 6)

1. Apellido				2. Nombre				3. Inicial (Del 2º Nombre)	
4. Fecha de nacimiento			5. Número de Seguro Social o # DACA o no aplica [			6. # de identificación universitaria			
7. Dirección postal habitual									
8. Ciudad				9. Estado		10. Código Postal		11. Número de teléfono	
12. Correo electrónico						Correo alternativo:			
13. Al comienzo del curso 2019-20, ¿cuál será su situación en cuanto al estado y modo de finalización de la escuela secundaria (Grados 9 a 12)?				☐ Diploma de secundaria		☐ Programa de enseñanza secundaria en el hogar (Sáltese a la pregunta 16)			
				☐ Cert. De equivalencia GED (Sáltese a la pregunta 16)		☐ Ninguno de los anteriores (Sáltese a la pregunta 18)			
14. Nombre de su escuela secundaria donde se graduó o se graduará (Si aplica)									
15. Ciudad de su escuela secundaria (Si aplica)				16. Estado (Si aplica)		17. Fecha de graduación (secundaria o GED)			
18. ¿Va a tener su primer título universitario de cuatro años (bachelor's degree) antes de comenzar sus estudios en el curso 2019-20? ☐ Sí ☐ No									
19. Al comienzo del curso 2019-20 ¿cuál será su nivel de estudios superiores? (pregrado se refiere a los estudios universitario, profesional, y técnicos)					20. Al comienzo del curso 2019-20, ¿a qué título o certificado conducirán sus estudios?				
1.º año de pregrado..... (sin créditos de colegio)					1.º título universitario de 4 años.....				
1.º año de pregrado..... (hasta 30 créditos de colegio hacia un título de pregrado)					2.º título universitario de 4 años.....				
2.º año de pregrado..... (hasta 31-60 créditos de colegio hacia un título de pregrado)					Grado Asociado..... (formación profesional, programa técnico estudios generales o programa de transferir)				
3.º año pregrado..... (hasta 61-90 créditos de colegio hacia un título de pregrado)					Diploma o Certificado.....				
4.º año pregrado..... (hasta 91-120 créditos de colegio hacia un título de pregrado)					Certificado de Maestro..... (Programa sin título universitario)				
5.º año (o superior) de pregrado..... (121 o más créditos de colegio hacia un título de pregrado)					Título de posgrado.....				
1.º año de posgrado.....					Otro /indeciso.....				
2.º año (o superior) de posgrado.....									

PRIMER PASO: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE CONTINUADO (Véase Notas para las preguntas 24 a 29)**21. Planes de vivienda para 2019-20: ¿Dónde vivirá?**

- ☐ Dentro el campus ☐ Fuera del campus
☐ Con uno de sus padres o un familiar

22. Cuando comience el año escolar 2019-20, estarás matriculando:

- ☐ Tiempo Completo (12 horas o más) ☐ 1/2 de tiempo (6-8 horas)
☐ 3/4 partes de tiempo (9-11 horas) ☐ Aún no sé
☐ Medio 1/2 tiempo (5 horas o menos)

23. Si ha trasladado universidades ¿ha obtenido un Grado Asociado?

- ☐ Sí (Anote la fecha cuando recibió el Grado Asociado _____)
☐ No

24. ¿Usted nació un hombre o mujer?

- ☐ Hombre
☐ Mujer

Para calificar para ayuda estatal, individuos que nacieron hombres tienen que registrarse con el Servicio Selectivo o ser exento de registración. Una copia del comprobante de registro, se necesita presentar a la oficina de ayuda financiera del al institución. «Vea TASFA Notas».

25. ¿Le han condenado por un delito grave o una infracción relacionada con sustancias controladas? ☐ Sí ☐ No**26. ¿Has recibido asistencia financiera estatal de Texas?**

- ☐ Sí ☐ No

27. (A) ¿Le interesa ser considerado para el programa de estudios y trabajo (Work-Study) en Texas?

- ☐ Sí ☐ No ☐ Aún no sé

(B) En caso que sí ¿tiene autorización (p.ej. Acción Diferida/DACCA) para trabajar en los EE.UU.?

- ☐ Sí ☐ No ☐ Aún no sé

28. A la fecha ¿cuál es su estado civil?

- ☐ Soltero ☐ Separado
☐ Casado o vuelto a casar ☐ Divisado o viudo

29. Fecha de matrimonio, separación, divorcio o cuándo enviudo:

Mes: _____ Año: _____ ☐ No Aplica

SEGUNDO PASO: DETERMINACIÓN DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE (Véase Notas para las preguntas 30 y 35 a 40)**30. ¿Nació antes del 1 de enero de 1996?.....**

☐ Yes ☐ No

31. ¿Está casado actualmente? (En caso de estar separado pero no divorciado, hay que contestar «Sí».).....

☐ Yes ☐ No

32. Al comienzo del curso 2019-20, ¿estará cursando un programa de maestría o de doctorado?.....
(p. ej., MA, PhD, JD EdD, certificado de maestría, etc.)

☐ Yes ☐ No

33. ¿Tiene o tendrá hijos a los que proporcionará más de la mitad del sustento, entre el 1 de julio del 2019 y el 30 de junio del 2020?.....

☐ Yes ☐ No

34. ¿Tiene a su cargo personas (aparte de sus hijos y su cónyuge) que viven con usted y a las que proporcionará más de la mitad del sustento, entre hoy y el 30 de junio del 2020?.....

☐ Yes ☐ No

35. En cualquier momento desde que usted cumplió 13 años de edad, ¿era huérfano de ambos padres, o estaba bajo cuidado de crianza temporal o bajo la tutela de los Tribunales? (Actualmente no tienes que estar bajo la tutela de los Tribunales).....

☐ Yes ☐ No

36. Según la determinación de un tribunal ubicado en estatal, ¿es o era menor de edad emancipado?.....

☐ Yes ☐ No

37. Según la determinación de un tribunal ubicado en el estado ¿ha estado bajo tutela legal de una persona que no sean sus padres o padrastos?.....

☐ Yes ☐ No

38. En cualquier momento a partir del 1 de julio 2018 ¿determinó su escuela secundaria (high school) o la persona de enlace entre descrito escolar y los alumnos sin hogar, que era menor no acompañado sin casa ni hogar?

☐ Yes ☐ No

39. En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2018, ¿determinó el director de un programa de refugios de emergencia o de viviendas de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?.....

☐ Yes ☐ No

40. En cualquier momento a partir del 1 de julio del 2018, ¿determinó el director de un programa de viviendas de transición, o de un centro básico de acogida para jóvenes sin hogar o que huyen del hogar, que usted era un joven no acompañado sin hogar o que se mantenía con recursos propios y estaba en riesgo de quedarse sin hogar?.....

☐ Yes ☐ No

TERCERO PASO: INFORMACIÓN DE SUS PADRES (Véase Notas para las preguntas 41 a 56)

ALTO: Si su respuesta fue «Sí» a cualquiera de la cuestión en el **SEGUNDO PASO** no se requiere información de sus padres. Proceder al **CUARTO PASO**.

Si su respuesta fue «No» a todas las preguntas en el **SEGUNDO PASO** debe incluir información de sus padres, aún si usted no vive con sus padres legales (biológicos, adoptivos, o según lo determinado por el estado [por ejemplo, si el padre que figura en la partida de nacimiento]). Abuelos, padres adoptivos, tutores legales, padrastros viudas, tías, tíos y hermanos no son considerados los padres en esta forma, a menos que lo hayan adoptado legalmente. Si son padres legales y están casados el uno con el otro, o conviven en pareja sin casarse, responda a las preguntas sobre los dos. Si está en casa de un solo padre, por ejemplo padre o madre nunca se casaron, o si esta viudo, divorciado, separado o casado en nuevas nupcias, consulte las indicaciones en

ESTADO CIVIL DE SUS PADRES**41. A la fecha, ¿cuál es el estado civil de sus padres legales?**

☐ Conviven en pareja sin casarse. ☐ Nunca se han casados
☐ Casado en primeras o nuevas nupcias ☐ Divorciados o separados
☐ Viudo

42. Mes y año en que sus padres se casaron, se separaron, se divorciaron o enviudaron:

Mes : _____ Año: _____ ☐ No aplica

INFORMACIÓN DE PADRE /MADRE 1**43. Apellido****44. Nombre****45. Fecha de Nacimiento****46. Número de Seguro Social o # DACA o no aplica ☐****teléfono****48. Correo electrónico****49. Máximo nivel de estudios padre/madre 1** ☐ Secundaria ☐ Preparatoria ☐ Universidad estudios posgrado ☐ Otro/desconocido**INFORMACIÓN DE PADRE/MADRE 2****50. Apellido****51. Nombre****52. Fecha De Nacimiento****53. Número de Seguro Social o # DACA o no aplica ☐****teléfono****55. Correo electrónico****56. Máximo nivel de estudios padre/madre 2** ☐ Secundaria ☐ Preparatoria ☐ Universidad estudios posgrado ☐ Otro/desconocido**CUARTO PASO: INFORMACIÓN DE INGRESOS Documentación de ingresos se va a tener que presentar a la oficina de ayuda financiera.**

ALTO: Si su respuesta fue «Sí» a cualquiera de la cuestiones en el **SEGUNDO PASO** no se requiere información de sus padres, solo información de ingresos de usted (y su cónyuge).

Si su repuesta fue «No» a todas las preguntas en el **SEGUNDO PASO**, necesitará incluir información de sus padres, como se definen en el **TERCER PASO**.

PARTE A. INGRESOS**Ingresos del Estudiante****57. ¿Trabajó usted (y su cónyuge) en 2017?** ☐ Sí ☐ No**58. En el 2017, ¿cuánto ganó por su trabajo?**

Estudiante: _____ Cónyuge: _____

59. ¿Ha preparado usted (el estudiante) una declaración de impuestos sobre los ingresos del año 2017?

Estudiante ☐ Sí ☐ No

Cónyuge ☐ Sí ☐ No

60. Indica el Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) si usted (o su cónyuge) lo usó para presentar el impuesto de 2017 marca No Aplica.

Estudiante: _____ ☐ No Aplica

Cónyuge: _____ ☐ No Aplica

61. A la fecha, ¿es usted (o su cónyuge) desempleado?

Estudiante ☐ Sí ☐ No ☐ Aún no sé

Cónyuge ☐ Sí ☐ No ☐ Aún no sé

Ingresos de los Padres**62. ¿Trabajó sus padre(s)/madre(s) en 2017?** ☐ Sí ☐ No**63. En el 2017, ¿cuánto ganó por su trabajo?**

Padre/Madre 1 : _____ Padre/Madre 2: _____

64. ¿Han preparado sus padres una declaración de impuestos sobre los ingresos del año 2017?

Padre 1 ☐ Sí ☐ No

Padre 2 ☐ Sí ☐ No

65. Indica el Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) si sus padre(s)/madre(s) lo usaron para presentar el impuesto de 2017 marca No Aplica.

Padre/Madre 1 : _____ ☐ No Aplica

Padre/Madre 2: _____ ☐ No Aplica

66. A la fecha, ¿es alguno de sus padres desempleado?

Padre 1 ☐ Sí ☐ No ☐ Aún no sé

Padre 2 ☐ Sí ☐ No ☐ Aún no sé

Para las preguntas 67 - 77, si la pregunta no se aplica a usted, escriba "0".
Reportar cantidades en dólares enteros sin centavos.

ESTUDIANTE

CONYUGE
(SI APLICA)

PADRE/MADRE 1

PADRE/MADRE 2
(SI APLICA)

PARTE B. INGRESO SIN IMPUESTOS GANADO EN 2017 (Véase Notas para las preguntas 67 a 70)

67. Pagos de manutención de niño(s) que recibió.

68. Alojamiento, comida u otros subsidios de asistencia otorgados a usted.

69. Ingreso exento de impuestos que no ha declarado anteriormente.
(Por ejemplo: Asistencia no educativa para veteranos)

70. Dinero recibido o pagado a su nombre que no se haya reportado en otra parte de este formulario.

71. Total de ingresos sin tributar impuestos.

PARTE C. EXCLUSIONES ANUALES DE INGRESOS GANADO EN 2017 (Véase Notas para las preguntas 72 a 74)

72. Manutención de Niño(s) que pagó.

73. Ganancias tributables de programas de trabajo-estudio.
y otros programas basados en la necesidad.

74. Becas y subvenciones reportadas en la declaración de impuestos de 2017.

PARTE D. BIENES AHORRADO EN 2017 (Véase Notas para las preguntas 75 a 77)

75. Al día de hoy, el balance de sus cuentas de efectivo, ahorros y cheques.

76. Al día de hoy, el valor neto de sus inversiones.
(sin incluir la casa en la que vives ni el balance de cuentas de retiro)

77. Al día de hoy, el valor neto de sus negocios o inversión en fincas agrícolas.

PARTE E. PROGRAMAS DE ASISTENCIA FEDERAL

78. ¿En algún momento del 2017 o 2018, ¿recibieron usted, (y su cónyuge) o sus padres, o cualquier persona en su hogar, o el hogar de sus padres beneficios de cualquiera de los programas federales en la lista? Marque todo lo que corresponda.

[] Medicaid o el Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) [] Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido [] Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP) [] Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) [] Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)

PARTE F. INGRESOS MENOS DE LOS LÍMITES DEL IRS: (Sólo se completa si usted y su cónyuge no presentaron los impuestos para el año 2017, o si sus padres no presentaron los impuestos para el año 2017).

79. Si los ingresos (ya sean ingresos provenientes del negocio familiar o de trabajo) no alcanzaron los límites establecidos por el IRS, apunta todos los gastos de subsistencia (p.ej. alquiler, comida y cobros de electricidad y agua) y explique cómo es que se pagaron los gastos de subsistencia. Es posible que la oficina de ayuda económica le pida comprobantes adicionales.

Gastos de subsistencia	Costo anual
Alquiler	\$
Comida	\$
	\$
	\$
	\$
	\$

Para cubrir los gastos, mi familia y yo utilizamos las siguientes fuentes de ingresos:

QUINTO PASO: INFORMACIÓN DEL HOGAR (Véase Notas para las preguntas 80 a 81)

Si su respuesta es «**Sí**» a cualquiera de las preguntas en el **SEGUNDO PASO**, anote los nombres de las personas en su hogar. Incluye usted (su cónyuge) y sus hijos si les dará más de la mitad de sustento entre 1 de julio 2019 y 30 de junio 2020 (incluso si no viven con usted). Incluya a otras personas si ahora viven con usted, y le proporcionan y seguirán proporcionando más de la mitad de su sustento entre 1 de julio 2019 a 30 de junio, 2020. No incluya personas en su hogar que no reciben más de 50% de su apoyo financiero (por ejemplo, un compañero de cuarto).

Si su respuesta fue «**No**» a todas las preguntas en el **SEGUNDO PASO**, anota los nombres de las personas en su hogar. Incluye usted (aun si no vive con sus padres), sus padres y otros hijos de sus padres (incluso si no viven con sus padres) si sus padres proporcionan y seguirán proporcionando más de la mitad del su sustento entre 1 de julio 2019 a 30 de junio, 2020. Incluya a otras personas si ahora viven con sus padres, y sus padres proporcionan y seguirán proporcionando más de la mitad del su sustento entre 1 de julio 2019 a 30 de junio, 2020. No incluya personas en su hogar que no reciben más de 50% apoyo financiero de sus padres (por ejemplo, un compañero de cuarto).

Nombres [(Ejemplo: padres y hermanos, abuelos o cónyuge)]	Edad	Relación con el estudiante	¿A cuál universidad asistirá? (Si asistirá al 1 de julio de 2019 a 30 de junio de 2020)
		Yo mismo	

80. No. total en su hogar:

81. No. total que asisten a la universidad 2019 20:

SEXTO PASO: FIRMAS La solicitud solamente debe contener firmas electrónicas o de mano.

82. Certifico que utilizaré la ayuda financiera estatal para pagar solo el costo de asistir a una institución de educación superior, y que la información proporcionada en esta aplicación es verdadera, completa y correcta a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier declaración falsa puede anular mi elegibilidad para ayuda financiera estatal. También entiendo que la información proporcionada en este formulario se usará solo para la evaluación de la elegibilidad para la ayuda financiera estatal (o institucional) y que es posible que deba proporcionar información adicional para que mi escuela determine la elegibilidad.

Firma De Estudiante	Fecha
---------------------	-------

Firma del padre o la madre*	Fecha
-----------------------------	-------

*Solamente se requiere, si su respuesta fue «No» a todas las preguntas en el segundo paso.

Si corresponde, Indique qué padre firmó arriba.

Padre/Madre 1	[]	Padre/Madre 2	[]
---------------	-----	---------------	-----

2019-20 TASFA Notas

Solicitud de Ayuda Económica Estatal de Texas 1 de julio 2019 – 30 de junio 2020

Las siguientes notas son proporcionar para dar información adicional sobre ciertas preguntas de la solicitud. El amarillo indica que se necesita una respuesta del estudiante (y su cónyuge) y el morado indica que una respuesta se necesita del padre(s). Para ayuda adicional referir se a la oficina de ayuda financiera de la institución que va a asistir el año escolar 2019-2020.

PRIMER PASO: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Notas sobre preguntas 5 y 6 (página 1)

Pregunta 5. Si ha recibido su número Seguro Social, anota su número asignado. Si usted ha sido aprobado para Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), anota su número de seguridad social asignado a través de este programa. Si no ha recibido su número de Seguro Social, Marqué, "No aplica".

Pregunta 6. Anote su número de identificación asignado por la oficina de admisión, de la institución para la que está solicitando. "Si Aplica"

Notas sobre pregunta 24 (página 2)

Marca su sexo en el momento de su nacimiento.

Para calificar para ayuda estatal, individuos que nacieron hombres tienen que registrarse con el Servicio Selectivo o ser exento ([Texas Education Code, Section 51.9095](#)). Hombres entre las edades de 18 a 25 años pueden registrarse, después de que cumple 26 años no se puede registrar. Formularios de registración con el Servicio Selectivo se puede obtener en cualquier oficina de correo postal o en el sitio [www.sss.gov](#). Se necesita enviar a la oficina de ayuda económica una copia de tu comprobante de registro. Si actualmente tienes la edad y eres del sexo para el que se exige una inscripción con el Servicio Selectivo, y voluntariamente no se inscribe, no califica para recibir ayuda estatal.

Notas sobre pregunta 25 (página 2)

Si has sido condenado por un delito grave o una infracción cometida relacionada con sustancias controladas (p.ej. drogas ilegales, alcohol), conteste «Sí».

En caso que «Sí» consulte la oficina de asistencia económica de su institución.

Notas sobre pregunta 26 (página 2)

Programas estatales de ayuda financiera pueden incluir:

- B-On-Time (BOT)
- Bilingual Education Scholarship Program
- College Access Loan (CAL)
- Exemptions
- Texas Armed Services Scholarship Program (TASSP)
- Texas College Work-Study (TCWS)
- Texas Educational Opportunity Grant (TEOG)
- Top Ten Percent Scholarship (Top 10%)
- Toward Excellence, Access and Success Grant (TEXAS Grant)
- Tuition Equalization Grant (TEG)
- Waivers

Notas sobre pregunta 27 (página 2)

- A. El programa de estudios y trabajo estatal ofrece empleo a estudiantes con necesidad financiera.
- B. Si usted ha sido aprobado para Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), usted puede ser elegible para el programa de estudios y trabajo estatal. Necesitaras presentar confirmación de autorización para trabajar en los EE.UU (por ejemplo tarjeta de Seguro Social).

Notas sobre preguntas 28 y 29 (página 2)

Pregunta 28. Indica el estado civil que tienes a la fecha de firmar la solicitud. (Contesta «Casado» si está separado pero no divorciado). Si cambia de estado civil después de firmar la TASFA, consulte con la oficina de asistencia económica de su institución.

Pregunta 29. Incluye la fecha de matrimonio, separación, divorcio, o en cuando en vindicado. Si nunca ha estado casado, se volvió a casar, separada, divorciada o en vindicado, elija «No Aplica».

SEGUNDO PASO: DETERMINATION DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE

Notas sobre pregunta 30 (página 2)

Si usted nació el 1 de enero de 1996, usted debe conteste «No».

Notas sobre pregunta 35 (página 2)

Conteste «Sí» si hubo un momento, desde que usted cumplió 13 años de edad, en que:

- no estaba vivo ninguno de sus padres, incluso si ahora usted tiene padres adoptivos;
- estaba bajo cuidado de crianza temporal, incluso si no lo está actualmente, o
- estaba bajo la tutela de los Tribunales, incluso si no lo está actualmente. Para efectos de la solicitud de ayuda estudiantil federal, a los encarcelados no se les considera bajo tutela de los Tribunales.

Si no está seguro de estar en un hogar de acogida, consulte con la agencia de bienestar infantil de su estado. Puede encontrar la información de contacto de esa agencia en [www.childwelfare.gov/nfcad](#).

Notas sobre pregunta 36 (página 2)

Si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le considera a usted, a la fecha, menor de edad emancipado o bajo tutela legal, conteste «Sí». Si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le consideraba menor de edad emancipado o bajo tutela legal justo antes de cumplir la mayoría de edad de Tejas, también debe contestar «Sí». El tribunal emisor del dictamen debe estar en el estado donde usted era residente a la fecha de emisión

En cambio, si todavía es menor de edad y el dictamen del tribunal ya no tiene vigencia o no tenía vigencia cuando usted cumplió la mayoría de edad, conteste «No». También conteste «No», y comuníquese con su institución, si el tribunal adjudicó la custodia y, en los documentos emitidos por el tribunal, se estipula «custodia» (y no «tutela legal»).

Notas sobre pregunta 37 (página 2)

La definición de tutela legal no incluye a sus padres, aun cuando un tribunal les haya otorgado la tutela. Tampoco se considera que usted pueda ser su propio tutor.

Si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le considera a usted, a la fecha, menor de edad emancipado o bajo tutela legal, conteste «Sí». Si puede aportar copia del dictamen judicial por el que se le consideraba menor de edad emancipado o bajo tutela legal justo antes de cumplir la mayoría de edad según determinada por el estado de donde es residente, también debe contestar «Sí». El tribunal emisor del dictamen debe estar ubicado en el estado donde usted era residente a la fecha de emisión.

Notas sobre pregunta 37 (página 2) - continuado

En cambio, si todavía es menor de edad y el dictamen del tribunal ya no tiene vigencia o no tenía vigencia cuando usted cumplió la mayoría de edad, con-teste «No». También conteste «No», y comuníquese con su institución, si el tribunal adjudicó la custodia y, en los documentos emitidos por el tribunal, se estipula «custodia» (y no «tutela legal»).

Notas sobre preguntas 38-40 (página 2)

Si, a partir del 1 de julio del 2018, se determinó que usted era un joven no acompañado sin hogar o estaba en riesgo de quedarse sin hogar, conteste «Sí».

- **«Sin hogar»** significa no tener vivienda fija, habitual ni adecuada. A usted se le puede considerar una persona sin hogar si vive en refugios, albergues, parques, moteles, hoteles, espacios públicos, áreas de campamento, auto-móviles o edificios abandonados, o si vive temporalmente con otras personas por no tener a donde ir. También, si usted se encuentra en cualquiera de estas situaciones y está huyendo de sus padres debido al maltrato por parte de uno de ellos, se le puede considerar una persona sin hogar, incluso si ese padre o madre, en otras circunstancias, le daría dónde vivir.
- **«No acompañado»** significa que ninguno de los padres o tutores tiene la guarda y custodia del estudiante.
- **«Joven»** significa tener 21 o menos años de edad o cursar todavía los estudios secundarios (high school) a la fecha en que se firme la solicitud.

Si no se encuentra sin hogar ni en riesgo de estarlo, o si no ha recibido una determinación a tal efecto, conteste «No». Si cree que eres un joven «no acompañado» «sin hogar» o si eres responsable por sus propios gastos de vida en riesgo de quedarse sin hogar, referir se a la oficina de ayuda financiera, para una determinación.

TERCERO PASO: INFORMACIÓN DE SUS PADRES

Notas sobre preguntas 41-56 (página 2 y 3)

Pregunta 41. Indica el estado civil de sus padres legales desde la fecha de firmar la solicitud. (Contesta «Casado» si están separado pero no divorciado). Si cambian de estado civil después de firmar la TASFA, consulte con la oficina de asistencia económica de su institución.

- Si su padre nunca se casó y no vive con su otro padre legal, o si su padre es viudo y no se volvió a casar, responda las preguntas sobre ese padre.
- Si sus padres legales no están casados el uno con el otro pero conviven en pareja, elija «Conviven en pareja sin casarse» y proporcione información sobre los dos, sin importar el sexo de ellos. «Padres legales» se refiere a los padres biológicos o adoptivos, y a las personas denominadas como el padre o la madre, según la determinación del estado (como por ejemplo, cuando una persona figura como el padre o la madre en el acta de nacimiento). No incluya ninguna persona que no esté casada con su padre o su madre y que no sea uno de sus padres legales o biológicos.
- Si sus padres legales están casados, elija «Casados en primeras o nuevas nupcias». Si sus padres legales están divorciados y viven en el mismo domicilio, elija «Conviven en pareja sin casarse». Si están separados y viven en el mismo domicilio, elija «Casados en primeras o nuevas nupcias», y no «Divorciados o separados».
- Si sus padres están separados o divorciados, responda a las preguntas dando información sobre aquél con el que usted haya vivido más tiempo durante los últimos doce meses. (De no haber vivido más tiempo ni con el uno ni con el otro, proporcione información sobre el que le haya dado más ayuda económica durante los últimos doce meses o durante el último año en que haya recibido sustento de parte de alguno de ellos.) Si esta persona está

- actualmente casada en nuevas nupcias, responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre su padrastro o madrastra.
- Si su padre o madre viudo está actualmente casado en nuevas nupcias, responda a las preguntas dando información sobre él o ella y también sobre su padrastro o madrastra.

Pregunta 42. Apunta la fecha de matrimonio, separación, divorcio o cuando enviudaron sus padres. Si sus padres legales nunca han estado casados, separada, divorciada o en vindicado, elija «No Aplica».

Pregunta 43-56. Incluye la información para padre 1 y 2 (si es aplicable).

CUARTO PASO: INFORMACIÓN DE INGRESOS

Notas sobre preguntas 57 y 58 (página 3)

Notas sobre preguntas 62 y 63 (página 3)

Pregunta 57 and 62. Indique si usted, su cónyuge y / o sus padres trabajaron en cualquier momento desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017

Pregunta 58 and 63. Ingrese las ganancias de 2017 (salarios, salarios, propinas, etc.), incluso si no se presentó una declaración de impuestos. Esta información puede estar en los formularios W-2 o en las declaraciones de impuestos: 1040EZ-línea 1, 1040A-línea 7, o 1040-líneas 7 + 12 + 18 + casilla 14 (Código A) del IRS Schedule K-1 (Formulario 1065). Si cualquier elemento de ganancia individual en estos formularios de impuestos es negativo, no incluya ese elemento en su cálculo.

Para poder evaluar con precisión tu situación económica, la universidad a la que asistas tiene que tener una contabilidad de todas sus fuentes de ingreso. En los casos en que los ingresos tuyos y/o de sus padres equivalgan o sean más de los límites establecidos por el Servicio de Impuestos Interno (IRS), sus padres y/o tu deberán declarar sus impuestos al IRS y presentar los comprobantes a la oficina de ayuda económica de la universidad. Para más información sobre los límites establecidos por el IRS, consulta la publicación 17, que se encuentra en www.irs.gov/Spanish/About-Publication-17SP.

En caso de que los ingresos tuyos y/o de sus padres no hayan llegado a los límites establecidos por el IRS, no será necesario presentar la declaración de impuestos para propósitos de la TASFA. Sin embargo, deberás proporcionarle a la universidad una explicación detallando las fuentes de ingresos y los gastos de subsistencia que tuviste en el año 2017. (Refiere se **PARTA F. INGRESOS MENOS DE LOS LÍMITES DEL IRS**)

Notas sobre pregunta 59 y 60 (página 3)

Notas sobre pregunta 64 y 65 (página 3)

Pregunta 59 and 64 Indique si usted, su cónyuge y / o sus padres han completado una declaración de impuestos federales o extranjeros para el 2017. Si es "Sí", se le requerirá que presente documentos a su oficina de ayuda económica

Pregunta 59 and 64 Indica el Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) si usted (o su cónyuge) o sus padre(s)/madre(s) lo usaron para presentar el impuesto de 2017

Notas sobre pregunta 61 (página 3)

Notas sobre pregunta 66 (página 3)

En general, a un trabajador se le podría considerar desplazado si:

- recibe compensación por desempleo a causa del despido temporal o definitivo o de la pérdida de su puesto de trabajo, y tiene pocas probabilidades de volver a trabajar en una profesión u oficio anterior;
- ha sido despedido, ya sea de forma temporal o definitiva, o ha recibido aviso de despido;

Notas sobre pregunta 66 (página 3) - *continuado*

- trabajaba por cuenta propia pero actualmente se encuentra desempleado a causa de condiciones económicas desfavorables o de un desastre natural;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y ha perdido su empleo por una mudanza que se debió a un cambio permanente de cuartel;
- es el cónyuge de un miembro de las Fuerzas Armadas en servicio activo y está desempleado o subempleado, y tiene dificultades para obtener empleo o un empleo mejor remunerado, o
- es ama o amo de casa desplazado. En general, tal persona anteriormente prestaba servicios no remunerados a su familia (p. ej., una madre o un padre que se queda en casa), ya no cuenta con los ingresos del cónyuge para su mantenimiento, se encuentra desempleada o subempleado y tiene dificultades para encontrar empleo o para mejorar la calidad de su empleo.

PARTE B. INGRESO SIN IMPUESTOS

Notas sobre preguntas

67-70 (página 4)

Pregunta 67. Pagos de manutención de niño(s) recibida. (Child Support) Indica la cantidad de pensión alimenticia que tú y tu cónyuge o padres, según corresponda, recibieron por cada niño(s) durante el año 2017. No incluyas los pagos por cuidado adoptivo temporal o adopción.

Pregunta 68. Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros (incluidos los pagos en efectivo y el valor monetario de las prestaciones). No incluya el valor de alojamiento en la base militar ni el valor de asignaciones básicas para el alojamiento de militares o los subsidios de alquiler para las viviendas para personas de bajos ingresos.

Pregunta 69. No incluya la ayuda estudiantil, ni el crédito por ingreso del trabajo, ni el crédito tributario adicional por hijos, ni la asistencia social, ni los beneficios no tributables del Seguro Social, ni el Ingreso

Ejemplos de ingresos no tributables:

- Pagos a la pensión con impuestos diferidos y ahorros de jubilación.
- Deducciones y pagos de IRA otros planes calificados
- Ingresos por intereses exentos de impuestos
- Partes sin entallar de las distribuciones de IRA
- Porciones libres de impuestos.
- Asistencia no educativa para veteranos, como Discapacidad, Pensión por Fallecimiento o Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC), o los subsidios educativos del Programa de Estudio y Trabajo del Departamento de Asuntos de Veteranos.
- Otros ingresos no sujetos a impuestos no reportados pueden incluir compensación de trabajadores, beneficios por discapacidad, etc.

Pregunta 70. Dinero recibido o pagado en su nombre (por ejemplo, facturas), no informado en otro lugar de este formulario.

PARTE C. EXCLUSIONES ANUALES DE INGRESOS

Notas sobre preguntas

72-74 (página 4)

Pregunta 72. Indica cualquier pago por pensión alimenticia que tú o tu cónyuge o padres, según corresponda, hayan pagado durante el 2017 como resultado de un divorcio, separación o algún otro requisito legal. Ten en cuenta que esos pagos son pagos hechos a niños que no viven en tu hogar ni en el de sus padres. Para propósitos de esta solicitud, un niño es miembro de tu hogar si tú le proporcionas más de la mitad de su sustento, aunque el niño viva contigo o no.

Pregunta 73. Son ganancias obtenidas de programas de estudio y trabajo basados en necesidad y en porciones de becas de investigación y cargos como asistente de profesor basados en necesidad.

Pregunta 74. Informa cualquier ayuda de subvenciones y becas que se le informó al Servicio de Impuestos Internos en la declaración de impuestos de sus padres para el 2017. Esto incluye beneficios tales como concesiones, asignaciones de subsistencia y pagos de interés acumulado, así como las porciones de subvenciones y becas para investigación y trabajo como asistente de profesor.

PARTE D. BIENES

Notas sobre preguntas

75-77 (página 4)

Pregunta 75. No incluyas la ayuda económica para estudiantes en esta cantidad.

Pregunta 76. Valor neto significa el valor económico actual menos las deudas. Si es negativo o cero, indica «0».

Pregunta 77. El valor de un negocio o una finca agrícola con fines de inversión incluye el valor de mercado de los terrenos, edificaciones, maquinaria, equipo, inventarios, etc. La deuda asociada con dicho negocio o finca se refiere sólo a las deudas contraídas como resultado de haber puesto el mismo negocio o finca en garantía.

El valor de un negocio no incluye el valor de ninguna empresa pequeña (con no más de 100 empleados a tiempo completo o equivalentes a tiempo completo) que sea de propiedad de tu familia y en la que ésta tenga una participación de control de más del 50 por ciento. Para efectos del valor de pequeñas empresas, tu familia incluye (1) personas con las que tu tengas parentesco por consanguinidad o adopción (como por ejemplo, tu padre, hermano o primo) o (2) personas con las que tengas o hayas tenido parentesco por afinidad (como por ejemplo, tu cónyuge, padrastro o cuñado). El valor de una finca agrícola con fines de inversión no incluye el valor de ninguna finca familiar en la que habites o trabajes tú, tu cónyuge o sus padres.

QUINTO PASO: INFORMACION DEL HOGAR

Notas sobre preguntas

80 a 81 (página 5)

Pregunta 80. Incluya en la respuesta las siguientes personas:

- Tú mismo, incluso si usted vive con sus padres.
- Tu cónyuge (Si aplica)
- Cualquier hijo dependiente menor de 19 años que viva contigo (incluso si viven fuera de su casa y le proporcionará más del 50% de su apoyo financiero entre 1 de julio 2017 y 30 de junio 2019).
- Cualquier otra persona que reciba más del 50% de su sustento económico de ti o de tu cónyuge o tu padres, entre hoy y el 30 de junio de 2019. (si es aplicable).
- Cualquier hijos de sus padres (incluso si no viven con sus padres si reciben más del 50% de su apoyo financiero entre 1 de julio 2017 y 30 de junio 2019).

Nota: No incluya personas en su casa que no recibe más del 50% de su apoyo financiero (por ejemplo compañero de cuarto).

Pregunta 81. Siempre cuéntate a ti mismo como un estudiante universitario. No incluya a los miembros de la familia que están en las academias de servicio militar de los Estados Unidos. Incluya la cantidad de personas en su hogar (de la pregunta 80) que se inscribirá en un programa que conduzca a un título universitario o certificado, y que asistirá al menos a medio tiempo entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.